

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA PÓLIZAS ENDOSADAS VIDA DEUDOR

Tenga en cuenta que si desea tomar una póliza diferente a la que le ofrece Banco Pichincha, usted podrá presentar al Banco la póliza de su preferencia para evaluación, garantizando que cumpla con los siguientes criterios:

1. Datos de suscripción de la póliza

Tomador	Persona Natural o Persona Jurídica
Asegurado	El titular de la operación
Beneficiario	Banco Pichincha S.A. Nit 890.200.756-7

2. Vigencia de la Póliza Endosada

- La póliza que el cliente presente, debe tener un periodo de cobertura mínimo de tres (3) meses.
- Se realizará excepción a vigencias discontinuas e inferiores a tres (3) meses, única y exclusivamente para pólizas colectivas donde el tomador sea una persona jurídica como: Empresas de transporte de pasajeros, Empresas de transporte de carga y/o Empleadores.

3. Cláusulas de la Póliza Endosada

La póliza que el cliente presente al Banco debe contener las siguientes cláusulas como requisito para su aceptación:

- **Cláusula de Revocación:** En caso de revocación, terminación automática por mora en el pago, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se debe dar aviso a Banco Pichincha S.A. con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo como requisito de aceptación.
- **Cláusula de Renovación Automática:** La compañía de seguros se obliga a renovar la póliza de forma automática a la fecha de su vencimiento, bajo las mismas condiciones de cobertura como requisito de aceptación.
- **Cláusula de Acreedor Prendario o Cláusula de Endoso:** La aseguradora acepta la cesión o endoso de la póliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehículo. (Podrá homologarse si el beneficiario de la póliza es Banco Pichincha S.A.) como requisito de aceptación.

4. Constancia de Pago para pólizas endosadas

- **Pólizas individuales:** El cliente deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:
 - ✓ Certificación emitida directamente por la aseguradora donde se discrimine el pago total de la vigencia.

- ✓ Soporte de recaudo: (comprobante de pago, comprobante de transferencia o voucher) siempre y cuando se discrimine y sea visible el número de la póliza el cual debe coincidir con el registrado en la carátula de la póliza.

- **Pólizas Colectivas:** Se dará validez a pagos mensuales lo cual se acreditará mediante certificación donde el tomador sea una persona jurídica como: Empresas de transporte de pasajeros, Empresas de transporte de carga y/o Empleadores.

5. Coberturas Mínimas Requeridas Póliza Vida Deudor

COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS PÓLIZA VIDA DEUDOR		
1	Muerte por cualquier causa:	* Suicidio y/o sus consecuencias de su intento
	Desde inicio de vigencia y sin	* Desaparición / muerte presunta
	periodo de carencia, debe incluir:	* Homicidio
		* Sida
2	Incapacidad Total y Permanente / Desmembración: Desde inicio de vigencia y sin periodo de carencia	
3	Valor Asegurado:	Mínimo el valor insoluto de la(s) Obligación(s)

Así mismo es necesario adjuntar la certificación de pago, carátula de la póliza y clausulado del seguro.

6. Canal de presentación endosos

El canal dispuesto por el Banco para la radicación o presentación de las pólizas endosadas es el correo electrónico seguros@pichincha.com.co, en el cual también se deberá adjuntar la póliza y certificación de pago de la misma.